

Resolución de la primera convocatoria de Proyectos de Investigación Novel del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023

Por Resolución de la Universidad de Almería de 27 de abril de 2023 (BOJA núm. 89, de 12 de mayo), se convocan a concurso público los Proyectos de Investigación Novel del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023, primera convocatoria.

Por Resolución del Rector de la Universidad de Almería de 27 de octubre de 2023 (BOJA núm. 213, de 7 de noviembre) se realizan las modificaciones y aclaraciones solicitadas por la Secretaría General de Investigación y Transferencia, de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía, en su escrito de 6 de octubre de 2023, para adaptar el Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Almería y de sus convocatorias, a las observaciones incluidas en el informe de la Dirección General de Fondos Europeos para un adecuado encaje del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Almería en el programa 54A "Investigación Científica e Innovación" y fondos cofinanciados con el Programa FEDER Andalucía 2021-2027, dentro del objetivo específico 1 "Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar tecnologías avanzadas". Lo que conllevó abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Cumplidos los trámites establecidos en las Bases IX a la XIII y conforme a lo previsto en la Base XIV de la convocatoria, la Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 19 de enero de 2024, una vez resueltas las alegaciones presentadas contra la resolución provisional, acordó elevar al Rector, la propuesta de Resolución en los siguientes términos:

Primero.- Conceder los proyectos relacionados a continuación y establecer una lista de suplentes con el resto de proyectos admitidos.

Referencia	IP responsable del proyecto	Grupo de Áreas	Apartado A	Apartado B	Puntuación total	Financiación
CPUENTE2023/07	Rubio Ríos, Juan	B	7,125	64,888	72,013	29.000,00
CPUENTE2023/03	Hernández Cáceres, Daniel	C	7,875	65,065	72,940	29.000,00
CPUENTE2023/05	Martínez Rosales, Elena	D	6,500	65,791	72,291	29.000,00
CPUENTE2023/02	Dominguez Oller, Juana Celia	D	8,000	63,650	71,650	29.000,00

Proyectos suplentes:

Referencia	IP responsable del proyecto	Grupo de Áreas	Apartado A	Apartado B	Puntuación total
CPUENTE2023/08	Tudorica, Adrian Florin	C	7,875	57,441	65,316
CPUENTE2023/01	Castillo Escamilla, Joaquín	D	8,250	60,164	68,414
CPUENTE2023/04	León Domene, José Juan	D	6,875	33,315	40,190

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Uv1RZTuipCEG+GyN2x9ssA==>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	24/01/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	1/2



Uv1RZTuipCEG+GyN2x9ssA==

Segundo.- Ordenar la publicación de esta resolución en la página web indicada en la Base VII de la convocatoria.

Esta publicación servirá de notificación a las personas interesadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Las condiciones de concesión y ejecución son las previstas en la presente resolución, en la orden de bases y la convocatoria que la rige, pudiéndose en su caso dictar instrucciones específicas de ejecución y justificación.

Cuarto.- La fecha de inicio de los proyectos será el 1 de febrero de 2024. Los proyectos tendrán una duración 9 meses improrrogables.

Los/Las IPN de los proyectos concedidos dispondrán de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en la web del Plan Propio de la resolución de concesión, para aceptar o rechazar el proyecto y presentar la documentación necesaria para formalizar los contratos de trabajo que se indicará en la web de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los/as interesados/as interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, a fecha indicada a pie de la firma electrónica

EL RECTOR

[Firmado digitalmente]

Fdo.: José Joaquín Céspedes Lorente

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Uv1RZTuipCEG+GyN2x9ssA==>

Firmado Por	José Joaquín Céspedes Lorente - Rector de la Universidad de Almería		Fecha	24/01/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	Uv1RZTuipCEG+GyN2x9ssA==	PÁGINA	2/2



Uv1RZTuipCEG+GyN2x9ssA==